



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 de mayo de 1982.

Expediente N° 8.347/81 - Ref. N° 001/82.

RES. N° 118/82.

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente/ período lectivo, los programas correspondientes a las asignaturas con Dependencia Académica de este Departamento de Ciencias Exactas;

El informe del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y / Sociales obrante a fs. 15 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la // Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Ratificar para el presente período lectivo, los contenidos/ de los programas de las diferentes asignaturas con Dependencia Académica de este Departamento de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

- ANALISIS MATEMATICO para la carrera de Contador Público Nacional.
- MATEMATICA FINANCIERA para la carrera de Contador Público Nacional.
- ESTADISTICA DESCRIPTIVA APLICADA A LA ADMINISTRACION PUBLICA para la// carrera de Técnico Universitario en Administración Pública.
- ESTADISTICA para la carrera de Contador Público Nacional.
- MATEMATICA para la carrera de Técnico Universitario en Administración/ Pública.
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO para la carrera de Contador Público Nacional.
- ALGEBRA SUPERIOR para la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica, Dirección de Alumnos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
jab.


 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas




 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas